



AUTORIZA TRASPASO DE SUBVENCION A CUENTA CORRIENTE JUNJI POR RAZONES QUE SE INDICA

DECRETO (E) N° 2327

FECHA, 22 ABR 2021

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios N° 969 del 28 de diciembre de 2019 y N° 824 del 19 de marzo del 2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Que, el Departamento de Administración de Educación Municipal mantiene vigente la cuenta N°67087230 T.P., destinada a convenios de mejoramiento educativo y cuenta N°67087931 destinada a las subvenciones JUNJI.

3.- Que, con fecha 21 de abril del 2021 la Tesorería de Recursos Financieros JUNJI, depositaron de forma errónea las subvenciones de Homologación y Carrera Docente Parvularia, a la cuenta T.P. N°67087230.

4.- La necesidad de traspasar subvenciones por error de depósito en transferencias Junji, los conceptos de Homologación y Carrera Docente Parvularia desde la cuenta corriente T.P. N°67087230 a la cuenta corriente JUNJI N°67087931.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** traspaso de dinero desde la cuenta corriente T.P. N°67087230 a la cuenta corriente JUNJI N°67087931 los conceptos de Homologación y Carrera Docente Parvularia, por error de transferencia de la Tesorería de Recursos Financieros JUNJI, como sigue:

N°	CONCEPTO	MONTO
1	Subvención Carrera Parvularia	\$ 4.574.869
2	Subvención Homologación	\$11.063.440

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

